

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 018 (Mayo 2 de 2013)

“Por medio de la cual se aprueban el Perfil Profesional, las Competencias, el Plan de Estudios del **Programa de Administración en Salud** de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconoce a las entidades de Educación Superior, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que es competencia del Consejo Académico establecer **los contenidos** y las modificaciones de los programas académicos aprobados por el Consejo Directivo.

Que la **Misión del Programa de Administración en Salud** de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es coherente con la Misión Institucional, en lo que respecta a la Formación integral de **Profesionales en Administración en Salud**, que lideren los cambios en el ámbito económico, social y ambiental desde las dinámicas laborales formales y no formales, con sentido emprendedor, comprometidos con el desarrollo regional, de alta competencia acorde con las exigencias de la comunidad científica y las necesidades del sector productivo, a través del aprendizaje continuo y autónomo, apoyado en el uso de las tecnologías de información y la comunicación; la investigación, la participación y la extensión, fundamentado en los principios generales de la Institución Universitaria, con énfasis en valores éticos, humanísticos y ambientales.

Que la **Visión del Programa de Administración en Salud** de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se dirige a: “Que el talento humano formado por el programa, lidere procesos de cambio y transformación en el Sistema General de la Seguridad Social,

concretamente en lo que respecta a los servicios de salud, para la contribución en la calidad de vida de la sociedad colombiana, que aporte valores significativos para el desarrollo económico y social; y que sus acciones innovadoras de alta calidad y competitividad estén dirigidas de acuerdo con las orientaciones y metas del Departamento de Planeación Nacional, los Planes Nacionales de Administración de Servicios en Salud y Salud Pública, y que trasciendan a otros escenarios y regiones del país, permeando con los avances presentados, la ciencia, la tecnología y las políticas como producto de la investigación y el contexto frente a la problemática y los múltiples factores de las necesidades del mercado laboral y del país”.

Que el Programa de Administración en Salud de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, **tendrá como propósito** El Programa tiene como propósito formar Profesionales en Administración en Salud de acuerdo con los principios institucionales²¹ con Liderazgo, investigadores, críticos, autónomos, innovadores, autosuficientes, responsables, competentes, con alta calidad y sensibilidad humana, ética y profesionalismo, que contribuyan a la transformación del Sistema General de Salud; con capacidad de asumir retos innovadores, creativos y alternativos, frente a los diversos paradigmas existentes en la Administración y Gestión de los servicios de salud y propender por el mejoramiento de la calidad de la Salud en el ámbito organizacional de la región, el país y el mundo. El Programa se encuentra alineado con la misión institucional, buscando constantemente la interiorización de sus valores y principios.

Que el Programa de Administración en Salud de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como base los siguientes **principios**: Formación integral; Excelencia académica, Compromiso con la democracia, la equidad y la justicia social; Criterios de eficacia, eficiencia y transparencia; Promoción de la interdisciplinariedad y trabajo en equipo; Desarrollo de un ambiente de pluralismo y creatividad.

Atendiendo lo anterior el Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Profesional, las Competencias y el Plan de Estudios del Programa de Administración en Salud de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Perfil Profesional. El Administrador en Salud, egresado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, alcanza altos niveles de competencia profesional, lo que le permitirá desempeñarse como:

- ❖ Director de instituciones públicas y privadas del sector salud en procura de orientarlas hacia la consecución de sus objetivos misionales y estratégicos en el tiempo, y desde una perspectiva de sostenibilidad y perdurabilidad en el futuro.
- ❖ Gerente, capaz de liderar equipos humanos con la proyección de garantizar los objetivos de las instituciones de salud, dentro de un marco de la productividad y aseguramiento de la calidad en los procesos.

- ❖ Asesor y/o consultor de instituciones del sector salud en temáticas como: organización, planeación de programas y diseño de diferentes proyectos del sector salud dirigidos al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de diversos grupos poblacionales.
- ❖ Jefaturas de unidades funcionales administrativas, de apoyo y control de las instituciones de salud.
- ❖ Asesor y/o consultor en proyectos de investigación en temas de evaluación de programas y proyectos de salud, así como en el análisis de la efectividad de tratamientos y medicamentos, aplicando elementos de costo-efectividad y farmacoeconomía.

ARTÍCULO TERCERO: Competencias. El Programa de Administración en Salud ha considerado las condiciones académicas para que el estudiante se apropie, desarrolle y amplíe las competencias profesionales, entre ellas:

- ❖ Apropiar una adecuada formación en el campo investigativo, disciplinar, axiológico y epistemológico, de los saberes propios de su disciplina, especialmente en lo relacionado con la gestión en los procesos de organizaciones de la salud.
- ❖ Integrar las metodologías, estrategias, procesos y procedimientos para la resolución de problemas asertivos, eficaces y eficientes que le permitan desenvolverse en su campo profesional.
- ❖ Liderar y generar procesos de transformación en el campo laboral, social, cultural y familiar, usando como medio la conceptualización e investigación, contribuyendo y contextualizando en los diversos escenarios y con los diferentes actores del Sistema General de Salud.
- ❖ Administrar programas dirigidos a la eficiencia y control de pérdidas, priorizando la acción en la salud, proponiendo, y transformando, frente a los diferentes paradigmas de la gestión en las organizaciones de la salud tanto públicas como privadas.
- ❖ Contribuir a las nuevas formas de transformación social en un contexto globalizado, cambiante y dinámico, en donde el manejo intermedio del inglés será indispensable en su desempeño profesional en cualquier contexto.
- ❖ Contextualizar las diferentes tendencias en los diversos marcos evolutivos de la Ciencia, la Tecnología y la diversificación de la sociedad interactiva actual, con base en los criterios de organización, desarrollo, emprendimiento, liderazgo, entre otros, propios de la Ciencia de la Administración, en éste sentido, específicamente en el área de la Salud.
- ❖ Comprenderse como un sujeto interactivo en la relación humana, pensar y reflexionar sobre su propia acción social, sus propias concepciones de la sociedad y confrontarlas con sus hallazgos.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Estudios del Programa de Administración en Salud será el siguiente:

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EN SALUD. UNIAJC

#	SEM	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	Requisito
1	1	Introducción a la Salud Pública	3	

2		Matemática I	3	
3		Principios de Administración	3	
4		Comunicación y Lenguaje	2	
5		Cátedra Institucional UNIAJC	2	
6		Ciencia Tecnología y Desarrollo	2	
TOTAL DE CRÉDITOS			15	

7	2	Salud y Medio Ambiente	3	Introducción a la Salud Pública
8		Matemática II	3	Matemática I
9		Administración en Salud I	3	Principios de Administración
10		Contabilidad I	3	
11		Constitución Política e Instituciones	2	
12		Iniciativa Empresarial	2	Cátedra Institucional UNIAJC
TOTAL DE CRÉDITOS			16	

13	3	Fundamentos de Epidemiología	3	Salud y Medio Ambiente
14		Estadística I	3	Matemáticas II
15		Administración en Salud II	3	Administración en Salud I
16		Microeconomía	3	Matemáticas II
17		Contabilidad II	3	Contabilidad I
18		Legislación Empresarial y Laboral	2	Constitución Política e Instituciones
TOTAL DE CRÉDITOS			17	

19	4	Indicadores Hospitalarios	3	Fundamentos de Epidemiología
20		Estadística II	3	Estadística I
21		Estrategia y Planeación	3	Administración en Salud II
22		Macroeconomía	3	Microeconomía
23		Costos en Salud	3	Contabilidad II
24		Seguridad Social y Salud	2	Legislación Empresarial y Laboral
TOTAL DE CRÉDITOS			17	

25	5	Epidemiología Aplicada	3	Indicadores Hospitalarios
26		Métodos de Optimización Aplicados a la Salud	3	Matemáticas II y Estadística II
27		Administración del Talento Humano	3	Estrategia y Planeación
28		Economía de la Salud	3	Macroeconomía
29		Presupuestos en Salud	3	Costos en Salud
30		Sociología de la Salud	2	Comunicación y Lenguaje
TOTAL DE CRÉDITOS			17	

31	6	Políticas y Sistemas de Salud	3	Epidemiología Aplicada
32		Administración Clínica y Hospitalaria	3	Administración en Salud II
33		Principios de Farmacoeconomía	3	Economía de la Salud
34		Facturación en Salud	3	Presupuesto en Salud
35		Epistemología	3	
36		Electiva Profesional I	3	
TOTAL DE CRÉDITOS			18	

37	7	Gerencia de Recursos Físicos y Medicamentos	3	Administración Clínica y Hospitalaria
38		Evaluación y Gestión de Proyectos de Salud	3	Principios de Farmacoeconomía
39		Finanzas de la Salud	3	Facturación en Salud
40		Fundamentos de Mercadeo	3	
41		Ética	2	Sociología de la Salud
42		Electiva Profesional II	3	Electiva Profesional I
TOTAL DE CRÉDITOS			17	

43	8	Gestión Integral en Salud y Ambiente	3	Gerencia de Recursos Físicos y Medicamentos
44		Auditoría en Salud I	3	Finanzas de la Salud
45		Investigación de Mercados	3	Fundamentos de Mercadeo
46		Responsabilidad Social Empresarial	2	Ética
47		Planeación de la Investigación	3	Epistemología
48		Electiva Profesional III	3	Electiva Profesional II
TOTAL DE CRÉDITOS			17	

49	9	Práctica Profesional I	3	Aprobado más del 80% de los Créditos
50		Auditoría en Salud II	3	Auditoría en Salud I
51		Seminario de Trabajo de Grado I	3	Planeación de la Investigación
52		Electiva Profesional IV	3	Electiva Profesional III
53		Electiva Profesional V	3	Electiva Profesional III
TOTAL DE CRÉDITOS			15	

54	10	Práctica Profesional II	3	Práctica Profesional I
55		Seminario de Trabajo de Grado II	3	Seminario de Trabajo I
56		Electiva Profesional VI	3	Electiva Profesional I
TOTAL DE CRÉDITOS			9	

TOTAL DE ASIGNATURAS		56	ELECTIVAS PROFESIONALES	
TOTAL DE CRÉDITOS		158	Planeación Estratégica en la Gestión de la Salud	

La Calidad Total en las Organizaciones de Salud
Modelos de Productividad en las Organizaciones de Salud
Marketing en los Servicios de Salud
Evaluación Económica en Salud
Farmacoeconomía Aplicada y Vigilancia en la Salud
Gestión Financiera en Servicios de Salud
Evaluación Social de Proyectos en Salud Pública

Actividades Obligatorias y Complementarias para optar por el título de Administrador en Salud	Actividades
	Práctica Profesional Certificada
	Proficiencia en Idioma Extranjero (Inglés)

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el inicio de los trámites respectivos ante el Consejo Directivo de la UNIAJC.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General